



REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE DAÑOS AL INMUEBLE O ROBO A TRAVÉS DE LA PÓLIZA DE LA SEP

Autoridades de la Escuela:

1. Carta reclamación dirigida al Director de Recursos Materiales y Servicios, mediante la cual el Director de la Escuela manifieste la situación y solicite la intervención.
2. Acta de hechos firmada por las autoridades de la escuela.
3. Copia certificada de la denuncia ante el Ministerio Público que incluya la fe ocular, en caso de robo.
4. Constancia de afectación, expedida por Protección Civil o bomberos, según sea el caso.
5. Facturas de adquisición de los bienes dañados y/o robados expedidas por alguna casa comercial.
6. Resguardos o inventarios.
7. Cotización de reposición de los bienes.
8. Solicitud de baja.
9. Cuantificación de los daños.
10. Imágenes de los daños.

Documento fuente: Asesoría & Control, Servicios para el Sector Asegurador.